DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16645
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14943

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	con	
FECHA:	16 de noviembre de 2021	**HORA:**	14:57	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 107A # 71A-67 Carrera 107A # 71A-69 Carrera 107A # 71A-73 Carrera 107B # 71A-74 Carrera 107B # 71A-68	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 94886 - 94920 Y: 112430 - 112455	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosques de Mariana Zona 10	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 m²	
UPZ:	73 – Garces Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					9	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0162LTKC AAA0162LTLF AAA0151YHMS AAA0151YHLW AAA0151YHKL	**PREDIOS EVALUADOS**					5	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42093	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante la Resolución 368 de agosto 19 de 1998, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

No obstante, el 2 de julio del 2002 el IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3751, dirigido a la SDP como un instrumento para la reglamentación del barrio y como tal busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. A partir de la evaluación adelanta en dicho Concepto, se estableció para los predios objeto del presente diagnostico una condición de amenaza baja y riesgo bajo por inundación generada por el desbordamiento del Humedal del Jaboque.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de noviembre de 2021 a los predios de la Carrera 107A # 71A-67, la Carrera 107A # 71A-69, la Carrera 107A # 71A-73, la Carrera 107B # 71A-74 y la Carrera 107B # 71A-68, barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, que se identificarán como muestra a continuación en la Figura 1.

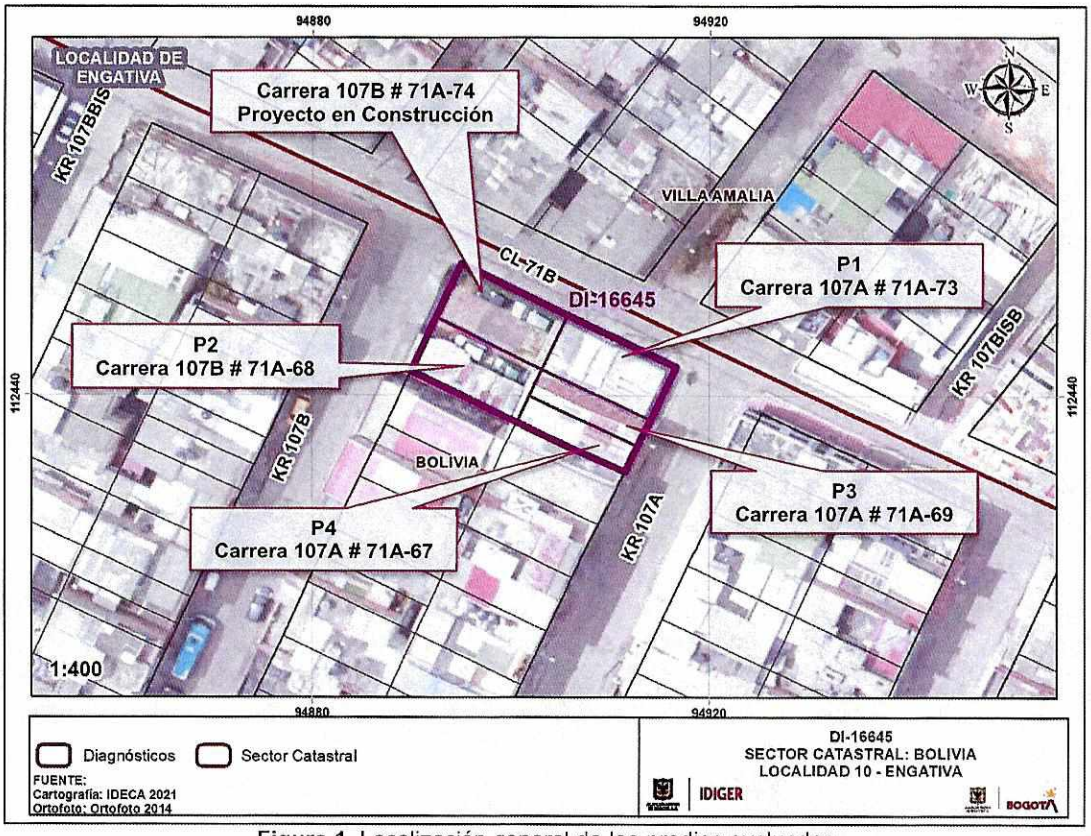

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localizan los predios evaluados, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio de la Carrera 107B # 71A-74, se identificó una edificación de cinco (5) niveles en proceso de construcción, que ha sido desarrollada posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con placa de entrepiso aligerada en el mismo material. De acuerdo con la inspección realizada eventualmente la edificación se encuentra actualmente en la fase de acabados. (Fotos 1 y 2)

Sobre el costado oriental del proyecto en construcción, se encuentra el predio de la Carrera 107A # 71A-73 (P1), donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de fibrocemento y plástica, soportada por perfiles metálicos que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. A esta edificación no se tuvo ingreso ya que conforme lo señalado por la comunidad del sector, la misma se encuentra deshabitada; razón por la cual se realiza inspección desde el exterior, sin identificar daños que sugieran un compromiso en la estabilidad del inmueble. (Foto 3)

Sobre el costado sur del proyecto en construcción se encuentra el predio de la Carrera 107B # 71A-68 (P2), que corresponde a un predio vacío con un cerramiento en teja de zinc y una estructura de cubierta en tejas de fibrocemento y zinc, conforme a lo que se pudo evidenciar desde el exterior. (Foto 4)

Sobre el costado suroriental del proyecto en construcción se encuentran los predios de la Carrera 107A # 71A-69 (P3) y la Carrera 107A # 71A-69 (P4), donde se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles con dos unidades habitacionales independientes, construida en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso macizas en concreto y cubierta liviana en teja de fibrocemento (Fotos 5 y 6). Esta edificación sobre la parte posterior, presenta una ampliación de un nivel de aproximadamente 6 m² que corresponde a las cocinas de las dos unidades habitacionales. A partir de la valoración adelantada hacia el interior de estas unidades, se identificaron daños importantes sobre las ampliaciones en mención, asociadas con agrietamientos de tendencia aleatoria y aberturas de alrededor de 1cm, destacando que dichos daños evidencian una mayor severidad sobre la cocina de la unidad habitacional del predio P3.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los daños identificados sobre las ampliaciones de los predios de la Carrera 107A # 71A-69 (P3) y la Carrera 107A # 71A-69 (P4), estén asociados con asentamientos diferenciales inducidos eventualmente por la sobrecarga generada en el terreno por la edificación nueva emplazada en el predio de la Carrera 107B # 71A-74. Se aclara que a partir de la inspección visual adelantada esta situación no se puede aseverar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

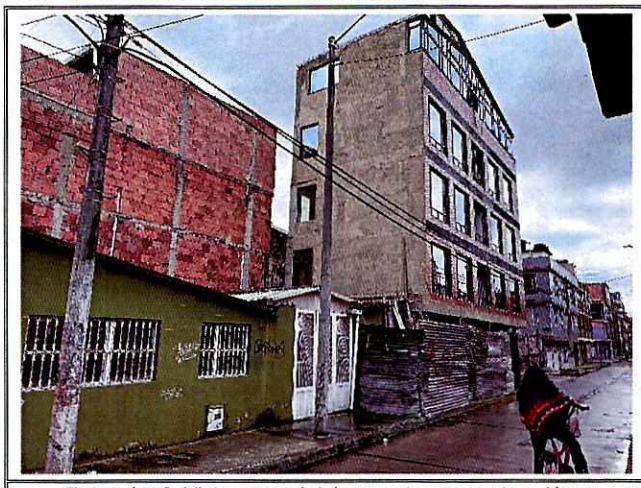

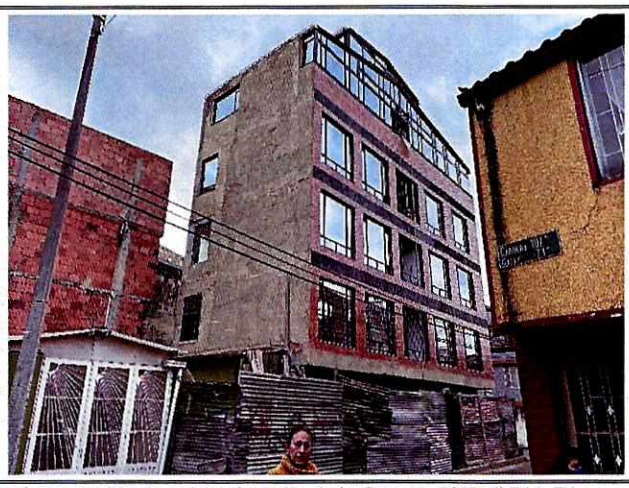

Fotos 1 y 2. Vista general del proyecto en construcción que se está desarrollando sobre el predio de la Carrera 107B # 71A-74. Evidencia de sus características constructivas.



Foto 3. Fachada de la vivienda de la Carrera 107A # 71A-73 (P1)

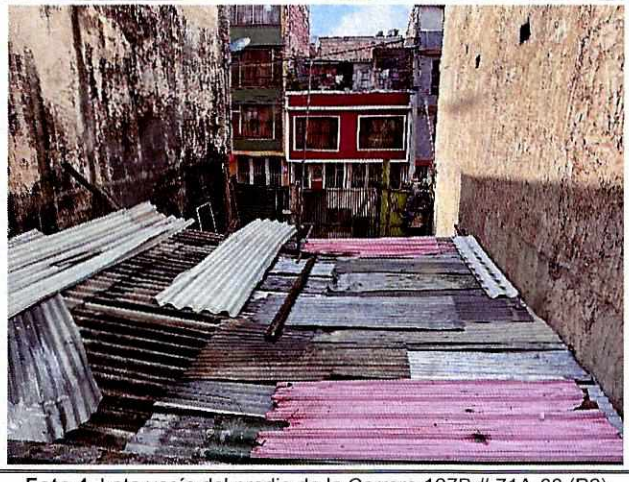

Foto 4. Lote vacío del predio de la Carrera 107B # 71A-68 (P2)



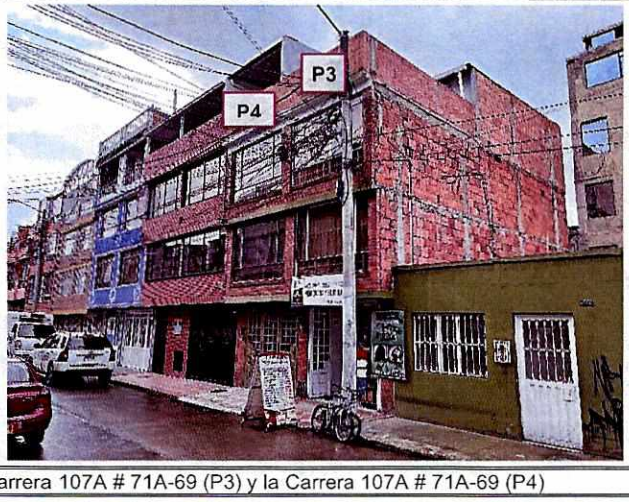

Fotos 5 y 6. Construcción emplazada en los predios de la Carrera 107A # 71A-69 (P3) y la Carrera 107A # 71A-69 (P4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071









Fotos 7 a 10. Daños identificados sobre la unidad habitacional del predio de la Carrera 107A # 71A-69 (P3)



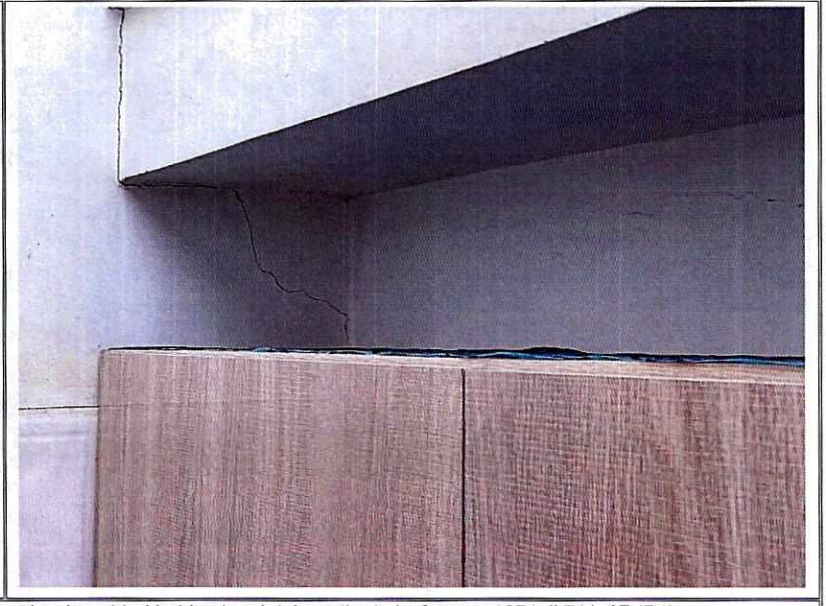

Fotos 11 y 12. Daños identificados sobre la unidad habitacional del predio de la Carrera 107A # 71A-67 (P4)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 107A # 71A-67 (P4)	Erika Zambrano	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	4	Moderados
2	Carrera 107A # 71A-69 (P3)	Claudia Neva		Vivienda	4	Moderados
3	Carrera 107A # 71A-73 (P1)	Sin Información	Mampostería simple	Deshabitada	1	Ninguno
4	Carrera 107B # 71A-74 (Proyecto en Construcción)	Carlos Ovalle	Pórticos en Concreto	En obra	5	Ninguno
5	Carrera 107B # 71A-68 (P2)	Sin Información	N.A.	Lote vacío	N.A.	N.A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en las afectaciones identificadas conllevando a un deterioro de las condiciones físicas de las unidades habitacionales existentes en la edificación emplazada en los predios de la Carrera 107A # 71A-69 (P3) y la Carrera 107A # 71A-69 (P4), barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 107A # 71A-67 (P4), la Carrera 107A # 71A-69 (P3), la Carrera 107A # 71A-73 (P1), la Carrera 107B # 71A-74 (Proyecto en Construcción) y la Carrera 107B # 71A-68 (P2), barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad general de la edificación emplazada en los predios de la Carrera 107A # 71A-69 (P3) y la Carrera 107A # 71A-69 (P4), barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá y habitabilidad de las dos unidades habitacionales evaluadas, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados asociados con asentamientos diferenciales de la construcción. El comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 107A # 71A-73 (P1), barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no fueron evidentes daños conforme a la inspección adelantada. El comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar en el marco de sus competencias la verificación de las actas de vecindad desarrolladas en el marco de la construcción del predio de la Carrera 107B # 71A-74, a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las reparaciones necesarias y demás actividades pertinentes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Estas acciones deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 107B # 71A-74, barrio Bosques de Mariana Zona 10 de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte - Responsabilidades Públicas. Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

  Es pertinente mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para la obra ejecutada en el predio de la Carrera 107B # 71A-74, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de garantizar una correcta ejecución del proyecto en mención.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071